

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2021-00021**

Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 75 del C.G.P., se dispone:

1.- TENER por reasumido el poder a nombre del abogado OTONIEL GONZÁLEZ OROZCO a nombre de la entidad demandante.

2.- ACEPTAR la sustitución del mandato que hace el abogado OTONIEL GONZÁLEZ OROZCO, en cabeza de la abogada ÁLVARO HERNÁN OVALLE PÉREZ, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado al primigenio.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>28</u> Hoy <u>19-05-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretaría</p>
